

SAC-01169-2024

San José, 27 de Junio de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Claudio León Sánchez, Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9847-VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 19/06/2024. Participación del señor gerente general y el señor subgerente general comercial en reuniones con socios de negocio, a realizarse en Madrid, España. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9847, artículo VIII del 19 de junio del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección de Capital Humano, DCH-00310-2024 del 14 de junio de 2024, que contiene la propuesta de participación del señor gerente general y el señor subgerente general comercial en reuniones con socios de negocio, a realizarse en Madrid, España. Dicho oficio y la presentación que lo acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio DCH-00310-2024 del 14 de junio de 2024 y de la presentación que lo acompaña, y según los términos expuestos, discutidos y analizados en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Autorizar la participación de los señores Luis Fernando Monge Salas y Claudio León Sánchez, gerente general y subgerente general comercial, respectivamente, en una reunión de negocios con la reaseguradora Gen Re a realizarse en la ciudad de Madrid, España del 15 al 20 de julio del 2024 (incluyendo los días de traslado).
2. Autorizar el adelanto de viáticos por la suma de US\$1432 por persona, para un total de US\$2864. Dicho monto incluye la aplicación del Artículo 41 del Reglamento por concepto de reconocimiento de diferencias especiales para hospedaje.
3. Autorizar la compra del tiquete aéreo Costa Rica – Madrid, España y viceversa por un monto aproximado de US\$1776 por persona, para un total de US\$3552 (incluye impuesto de salida).
4. Autorizar el otorgamiento de la Póliza de Viajero con Asistencia, por el período precitado, con un valor de US\$136 por persona, para un total de US\$272.
5. Delegar en la Dirección Capital Humano la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
6. Designar a la Dirección de Capital Humano como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Gabriela Chacón Fernández, Evelyn Chacón Bermúdez, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Ericka Rodríguez Campos, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado
Enviado: 27/06/2024 11:58:59 AM